

26090 *ORDEN de 26 de noviembre de 1975 por la que se aprueban las delegaciones efectuadas por la Presidencia y Vocales que se citan del Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial para su pase posterior al Cuerpo de Jueces Comarcales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, 1.ª, a), del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma 6.ª de la Orden de 11 de abril de 1975 por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial para su pase posterior al Cuerpo de Jueces Comarcales,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las delegaciones efectuadas por el Presidente del Tribunal Supremo y por el Fiscal de dicho Alto Tribunal en favor, respectivamente, de los miembros del mismo don Angel Escudero del Corral, Magistrado, y don Félix Hernández Gil, Abogado Fiscal, así como la correspondiente al Director de la Escuela Judicial en favor de don Antonio Serra Piñar, Profesor numerario de dicho Centro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

26091 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas Secretarías de Juzgados Comarcales, en concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz con título de licenciado en Derecho.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 del pasado mes de octubre para la provisión en ascenso de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios de Juzgados de Paz con título de licenciado en Derecho,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes, ha tenido a bien declarar desiertas, por falta de solicitantes con derecho a ellas, todas las Secretarías de los Juzgados Comarcales cuya provisión fue anunciada en dicho concurso, y que deberán pasar a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

26092 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar desierta, por falta de solicitantes, la Secretaría de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Miguel Santodomingo Díaz.*

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, una plaza de Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Miguel Santodomingo Díaz, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Resolución de 23 de octubre de 1975 sin que se haya presentado solicitud alguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierta la mencionada Secretaría por falta de solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

26093 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, la Secretaría de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Miguel Santodomingo Díaz, declarada desierta en concurso de traslado.*

Declarada desierta en concurso de traslado y por Resolución de esta fecha la Secretaría de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Miguel Santodomingo Díaz, de conformidad con lo que dispone el artículo 14, aparta-

do b), párrafo 2.º, del Reglamento orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia dicha plaza a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la segunda categoría, por el turno tercero de los señalados en el mencionado precepto (antigüedad de servicios efectivos en la carrera).

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 del citado Reglamento orgánico:

Primera. Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Tercera. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

26094 *ORDEN de 3 de diciembre de 1975 por la que se publica el edicto de convocatoria para cubrir por oposición diez plazas de Tenientes Capellanes en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército.*

A tenor de lo dispuesto en las normas y programa aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 36 y «Diario Oficial» de este Ministerio número 52), se autoriza la publicación de edicto de convocatoria para cubrir por oposición diez plazas de Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, en las condiciones que en el mismo se señalan.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Edicto de convocatoria para Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Nos, Doctor fray José López Ortiz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo titular de Grado, Vicario general Castrense,

Hacemos saber: Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir diez plazas de Tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Ejército, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 5 de agosto de 1950.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles, llevar, por lo menos, un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

2.ª Las instancias, dirigidas al Vicario general Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, número 13, Madrid-5) dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

a) Su nombre y apellidos.
b) Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
c) Fecha de su ordenación de Presbítero y diócesis en que se halla incardinado.